



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000382 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 079-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 20 d abril del 2017, sobre licencia por enfermedad del servidor nombrado Don Santos Peña Carrasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según INFORME N°079-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 20 de abril del 2017 la Jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor Don SANTOS PEÑA CARRASCO, se encuentra de licencia por enfermedad, por cinco (05) días del 22 al 26 de marzo del 2017, según consta en el CERTIFICADO MEDICO N° 0023375, documento que forma parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38° y 71° de los capítulos III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000382 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 JUN 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad al servidor como se detalla a continuación:

- Don SANTOS PEÑA CARRASCO, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo I, con nivel remunerativo de STC, de la Oficina de Agencia Regional Técnica de Cooperación Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes – ARCIT, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por espacio de cinco (05) días, del 22 al 26 de marzo del 2017, según CERTIFICADO MEDICO N° 0023375; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
C.I.A.D.N. 16247
GERENTE GENERAL

